

Día de la Raza

Aires vibrantes y patrióticos nos llegan de los cuatro puntos cardinales y de las cinco partes del mundo.

Es el aleteo recio de la confederación de alma española, que celebra efemérides de un siglo de esplendor, en el que la Raza se agigantó y «dos mundos apenas fueron lecho bastante amplio para aquella desbordada corriente», según expresión de Menéndez Pelayo.

Fechas memorables guarda el siglo de los Reyes Católicos. La gesta de la Raza se diluyó por todos los hemisferios y la epopeya que tres carabelas rubricaron sobre el pergamino azul de los océanos, creó la soberanía pujante de la gran familia española.

La Raza... Es la Raza un navío, que fué mar adentro, llevando en la proa el alma de don Quijote husmeando aventuras... Es la Raza un cóndor que se remonta en la península y raudo va al continente hermano, llevando prendido en sus alas el espíritu de la Raza, para cuya dilatación faltaban tierras. Y más que nada, la Raza, hoy día, es la cristalización de ansias fraternales que van de España, que vienen de América y se confunden rielando sobre el océano.

Día de la Raza: Conmemoración solemne de todo un poema preñado de gestas que no hallan igual ni semejanza en la historia de la humanidad. Tributo así mismo «al coro de figuras gigantes—decía Costa—, generación de semidioses sobrada para un ciclo legendario y casi mitológico, superior a la Iliada y al Ramayana, que tejió a las naciones peninsulares una corona de grandeza tan maciza y tan sólida, que por ella viven aún en la memoria de la humanidad y ocupan un puesto en la historia...»

Homenaje a la raza iberoamericana, donde se confunde la sangre viril de Hernán Cortés y la heroica de Moctezuma, en un canto de civilización y progreso, en un grito cuyo eco recogen las concavidades de los Andes y le re-

piten las Peñas de Europa... Grito que es de hermandad y de afianzamiento de relaciones, de acercamiento y de inteligencia.

Vibran los pueblos todos de habla española al oír los acordes de la Historia en honor de la Raza que arrancó a los mares su presa más hermosa, que supo dar a la civilización la joya más rica que se engarza en su corona, que dió a los continentes, ya viejos y caducos, un hermano, un «benjamín» en su siglo, báculo soberbio de la Europa decadente... Vibran los pueblos de alma española, cuando las carabelas de la Raza cruzan los mares y rasgan los aires las aeronaves de España. Y la Raza, en su día, hace trepidar los cimientos del mundo a la vista de su fortaleza, de la inconmensurable grandeza de la familia española...

Los hogares de España, los hogares de Liébana, tienen frío en ocasiones. Se fué el amparador de la débil mujer y ésta y sus vástagos padecen el escalofrío de la soledad, en medio de la aldea. Mientras tanto él, con esfuerzo de gigante, trabaja entre los hermanos americanos; pero la nostalgia del hogar le hace añorar su pueblo...

Y el mozo que corrió por entre las cañadas de nuestros montes, algunas veces, también, extiende sus brazos hacia España, recordando la aldea.

El Día de la Raza trae a la aldea paz, llenando de esperanzas los espíritus; y lleva a nuestros emigrados el calor tibio de un recuerdo, obsequio de su hogar y de su patria, memoria de su pueblo y tributo de su raza inextinguible y aventurera.

Las aldeas lebaniegas, sepultadas en las cuencas del río Deva y afluentes, los pueblos de Liébana que han dado su tributo al continente americano, lloran ausencias; pero celebran la fortaleza de la Raza, por cuya virtud una legión de hijos del país trabaja afanosamente, incansablemente, para coadyuvar a la redención de su aldea, pobre e ignorante.

Así es como—grano a grano y palmo a palmo—América, que nació por el trabajo y

por el caudal de los pueblos españoles, corresponde al beneficio que obtuvo, al incorporarse a las huestes de la civilización, merced a la Raza. Y corresponde haciendo partícipes en el festín de su apogeo, a las reducidas aldeas españolas.

Tuvo España, en el siglo xvi, un coloso que llevó en torno al mundo, la tea luminaria de la aventura, era Elcano.

Tienen las aldeas españolas, en el siglo xx, sus colosos, que llevan en alto la antorcha del trabajo, a cuyos resplandores los pueblos viven: son los indios. Beneméritos españoles que por encima de sus intereses, ponen el ideal de la Raza, embajadores entre América y España, que estrechan los lazos comunes.

El Día de la Raza es el día en que España movilizó sus reservas, para ir al dominio mundial, multiplicando la raza en las selvas y pampas de América; es el día en que los pueblos de la península se creyeron fuertes y emprendieron la conquista del Nuevo Continente, disputándosele a los mares. El Día de la Raza es el día en que las aldeas de España se vieron con alas y volaron hacia América, guiadas por la brújula de la aventura...

FLORENCIO DE LA LAMA BULNES.

De interés para los reclutas

INCORPORACION A FILAS

En los días 1, 2 y 3 de noviembre, se incorporarán a filas los reclutas del servicio ordinario del reemplazo de 1926, nacidos antes de 1.º de junio de 1905, la totalidad de los procedentes de revisión pertenecientes al reemplazo de 1925 y los del reemplazo de 1924 y anteriores, que por el número que obtuvieron en el sorteo les corresponda tomar parte del cupo de filas y por diferentes causas hayan sido agregados al reemplazo del año actual para su destino a cuerpo.

Los reclutas que se encuentren sirviendo en cuerpo activo como voluntarios, continuarán en sus cuerpos sin tomar parte del contingente, excepto los que, como resultado del sorteo, les corresponda ser destinados a los cuerpos de Africa.

Para el destino de los reclutas a los cuerpos permanentes de Africa, se procederá a un sorteo el día 4 de noviembre. De este sorteo serán eliminados los reclutas que sirven en la Guardia civil y Carabineros, los voluntarios que sirven en el Ejército que en 1.º de noviembre lleven uno o más años de servicio en filas, o sean, clases de segunda categoría, así como también los que tengan concedidos los beneficios por denuncias de prófugos y desertores.

El sorteo se hará en cuatro grupos y el número

que forme cada grupo deberá ser proporcional al de los individuos que deban ser destinados a Africa.

Los reclutas que les corresponda servir en Africa y hayan perdido un hermano o hermanos desde el año 1909, o se encuentren en situación de desaparecidos, serán destinados a un cuerpo de la península, próximo a la residencia de sus padres, siempre que acrediten esta circunstancia y la de ser el primero o único hermano que disfruta este derecho. De igual beneficio disfrutarán los que tengan un hermano o hermanastro procedente de reclutamiento sirviendo personalmente por su suerte en cuerpo de la guarnición de dicho territorio, pero se incorporará al cuerpo de Africa cuando el hermano sea licenciado.

Efectuado el sorteo, se procederá al destino a cuerpo en la forma siguiente: Los que hayan obtenido en cada grupo los números más bajos, serán destinados a territorio de Ceuta y por el orden correlativo de menor a mayor, se harán los destinos de los cuerpos del territorio de Melilla, quedando para la península e islas los que tengan los números más altos y por el mismo orden serán éstos destinados a los cuerpos más distantes de la residencia de las Cajas a que pertenezcan los que tuvieran los números siguientes. Estos destinos se harán en los días 4 y 5.

El total de mozos que se llaman a filas es de 56.200, de los cuales, 7.190 irán al territorio de Melilla; 11.408 a la Comandancia de Ceuta y 37.602 a la Península e islas.

Del total de mozos llamados a filas, corresponde ir a Africa el 33 por 100.

LAS ESCUELAS DE PREPARACION MILITAR

Recientemente se han modificado las disposiciones que regían respecto a la fecha de sufrir los exámenes para acreditar la aptitud, o preparación militar adquirida fuera de filas.

Se manda en estas últimas disposiciones que los exámenes se verificarán en la fecha que se incorporen a filas, en el cuerpo a que estén destinados o en el que hayan sido agregados para recibir instrucción militar, con sujeción a los preceptos del artículo 398 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Los que como resultado del examen sean calificados aptos, continuarán en filas con los beneficios de la reducción del tiempo de servicio, siempre que hayan cumplido los demás requisitos legales; pero los que resulten mal conceptuados volverán a sus casas para presentarse en el cuerpo a sufrir otro examen en la fecha del mes de marzo, que se ordena la concentración en caja para destino a cuerpo de la segunda mitad del contingente anual, en las mismas condiciones y normas que el

primero, concediéndoles dichos beneficios en el caso de ser aprobados; pero si resultaran desaprobados perderán todos los derechos adquiridos y pasarán a formar parte del grupo de servicio ordinario, dándoseles destino por los capitanes generales en las condiciones que determina el artículo 412 del vigente Reglamento.

CURIOSIDADES

Asuntos de que se ocupaba la «Sociedad Económica» hace 78 años, e individuos que formaban las comisiones.

Acta del día 7 de abril de 1848.

Objeto: «Sobre el establecimiento de un puerto potril, para mejorar la cría caballar».

Comisión: don Toribio de Hoyos, don Angel Enterría y don Julián Sánchez.

Acta del día 4 de junio de 1848.

Objeto: «Sobre saber el verdadero valor de las medidas del país en medidas legales, obrero, carro, emina, etc.»

Comisión: don Juan Nepomuceno Jusué, don Isaac de Linares y don Manuel Muñiz.

Acta del día 12 de noviembre de 1848.

Objeto: «Sobre arreglar el orden de la vendimia en los varios valles, para ir todos de acuerdo, y cortar el fruto en sazón». (Evacuada en sesión del 12 de agosto de 1849).

Comisión: don Marcelo de Linares, don Francisco Caldas, don Matías de Lamadrid, don Lorenzo Fernández Cossío, don Juan Nepomuceno Jusué y don Julián Sánchez.

Acta del 15 de abril de 1849.

Objeto: «Sobre examinar el interrogatorio que vino evacuado acerca de elaboración del vino en Burdeos.»

Comisión: don Matías de Lamadrid, don Victoriano Gutiérrez Cabiedes, don Juan Nepomuceno Jusué y don Francisco Caldas.

Acta del día 5 de mayo de 1849.

Objeto: Traducir el tratado «Sur la Traille de la vigne».

Comisionado: don Victoriano Gutiérrez.

Acta del día 15 de julio de 1849.

Objeto: Estar con los presidentes de los ayuntamientos, sobre dotar la Cátedra de Latinidad.

Comisión: don Tomás Soberón, don Juan Nepomuceno Jusué, don Matías de Lamadrid y don Angel Enterría.

Acta del día 23 de septiembre de 1849.

Objeto: Suministrar datos sobre la Agricultura, para satisfacer las preguntas de la circular remitida a las sociedades.

Comisión: Don Francisco Alonso, don Juan Nepomuceno Jusué, don Francisco Caldas y don Julián Sánchez.

La cátedra de Latinidad y Humanidad, nos sugiere algunos comentarios. Los amigos de la prosperidad del país en todo tiempo, la han considerado muy útil, sino necesaria en la región, juzgando acertadamente que su falta ocasionaría molestias y dispendios incalculables, a más de frustrarse Dios sabe cuántas carreras, que de hecho se siguen debido a la facilidad de iniciarlas. Por eso todo lebaniego debe mirar con cariño la Preceptoría de Potes, puesto que es un medio de capacitarse, no sólo para seguir la carrera eclesiástica, sino también para continua cualquiera otra, siendo la mejor preparación que puede llevar un joven que ha de estudiar el Bachillerato, lenguas, etc.

En literatura no se puede dar un paso sin el estudio del latín. De ahí que la corriente actual en Universidades y principales centros de enseñanza sea establecer el latín como asignatura obligatoria que se ha de dominar. Su ignorancia, así como la del griego, iba preocupando a los maestros por la dificultad de entender los clásicos, de no tomar otro rumbo la juventud.

Hoy solamente las autoridades eclesiásticas se ocupan de la Preceptoría de Potes, y a nadie piden recursos; pero repetimos que el pueblo debe fijarse en ella y mirarla con predilección.

CARLOS FERNÁNDEZ.

Obra pía de Cabezón de Liébana

(fundada por Jerónimo Mateo de la Parra.)

Resultado del sorteo de la limosna de 540 pesetas, a diez pobres de Liébana:

1. Trinidad Gutiérrez, Potes.
2. Eugenia Santervás, Luriego.
3. Pedro Gómez, Bedoya.
4. Jerónimo Casares, Los Cos.
5. Angel Martínez, Buyezo.
6. Mauricio Bravo, Cueva.
7. Dolores Herrero, Potes.
8. María Otero, Framá.
9. José Ruiz, Barreda.
10. José Olmo, Valdegrado.

S U P L E N T E S

11. María Santervás, Pesaguero.
12. Fermín Fernández, La Vega.
13. Vicente González, Villaverde.
14. Régulo Bores, Potes.
15. Bernabé Tejedor, Aniezo.
16. Jesús Sánchez Corral, Tama.
17. Claudio Caldevilla, Espinama.
18. Félix Fernández, Vallejo.
19. Gregorio Guerra, Mogrovejo.
20. Cesáreo Soberón, Congarna.

REGLAMENTO

provisional para la aplicación del real decreto-ley de 24 de marzo de 1926, concediendo la exención del servicio militar activo, a los españoles residentes en los países americanos, de raza ibérica, e islas Filipinas.

(Conclusión.)

Comprometiéndose, además, a satisfacer anualmente, durante el primer semestre de cada año, hasta que cumplan los 18 años de servicio, contados desde la fecha en que ingresó en Caja su reemplazo, la cantidad de 800 pesetas, aquellos a quienes correspondía pagar por cédula personal 1.000 pesetas o tengan certificado de nacionalidad de primera clase; 400 pesetas, los que paguen por cédula de 400 a 999 pesetas o tengan certificado de nacionalidad de segunda clase; 200 pesetas, los que paguen por cédula de 100 a 399 o tengan certificado de nacionalidad de tercera clase; 150 pesetas, los que paguen por cédula de 25 a 99 o tengan certificado de nacionalidad de cuarta clase, y 75 pesetas, los de cédula inferior a 25 pesetas o cuyo certificado de nacionalidad sea de quinta clase.

La clasificación del importe de las cuotas se hará en relación con las cédulas personales o certificados de nacionalidad que tengan los ascendientes directos del interesado, o de él mismo, en caso de faltar aquellos o corresponderle mayor certificación o cédula, acreditándose esta circunstancia en la forma que determina el capítulo XVII del reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1925.

Art. 34. Los comprendidos en el artículo anterior podrán acogerse a sus beneficios dentro del plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de la publicación de este reglamento, mediante instancia dirigida al capitán general de la región, cursada por conducto del jefe de la Caja de Reclute en que ingresaron, si son desertores por haber faltado a la concentración o a cuya demarcación correspondía el pueblo o la Junta consular de su alistamiento, si están declarados prófugos, en la cual harán constar: primero, el reemplazo a que pertenecen; segundo, el Consulado o pueblo y provincia de su alistamiento, y tercero, si están declarados prófugos o desertores, acompañando a su solicitud, además de la carta de pago y cédula personal del interesado y de sus ascendientes directos o certificados de nacionalidad, en su caso, para acreditar el importe de la cuota que deban satisfacer, los documentos necesarios para justificar que el año en que fueron alistados residían en las demarcaciones consulares citadas en el apartado a) del artículo 1.º, y caso de no poder acreditar documentalente esta circunstancia, podrá ser sus-

tituida por una información testifical tramitada por el Juzgado municipal o Ayuntamiento del pueblo en que fueron alistados, en la cual, además de comparecer las personas designadas por el interesado, lo harán dos padres, hermanos o tutores de soldados alistados en los reemplazos de 1924 y 1925 que estén sirviendo en filas, nombrados por el juez o alcalde y que se encuentren en condiciones de testimoniar si son o no ciertas las circunstancias alegadas por el recurrente. Los jefes de las Cajas informarán igualmente las instancias en vista de los antecedentes que obran en las mismas y las remitirán a los capitanes generales.

Estas autoridades concederán a los interesados la exención del servicio militar, como comprendidos en los preceptos del decreto-ley, si así procede, y dispondrán sean revisados los expedientes que como desertores de concentración o como prófugos se tramitaran a los recurrentes, para dejar sin efecto la responsabilidad en que incurrieron.

Art. 35. Los individuos pertenecientes a los reemplazos de 1921 y siguientes que, en la actualidad, residen en territorio nacional o en Consulado que no sea de los enumerados en el artículo 1.º de este reglamento y que acrediten en la forma prevenida en el artículo anterior que en la fecha de su alistamiento residían en las demarcaciones consulares citadas en el apartado a) de dicho artículo 1.º, aun cuando estén declarados prófugos o desertores por no haberse presentado en Caja para ser destinados a Cuerpo, podrán acogerse a los beneficios del decreto-ley, quedando exentos de la penalidad en que incurrieron, siempre que hagan su presentación personal ante el Jefe de la Caja de Reclute a cuya demarcación correspondía el Ayuntamiento o Junta consular en que fueron alistados, dentro del preciso término de cuatro meses, para incorporarse al Cuerpo a que fueron destinados los desertores, y al que designe el capitán general de la región, los prófugos, si bien éstos deberán sufrir previamente sorteo en las mismas condiciones de proporcionalidad que el realizado al concentrarse en Caja el reemplazo de su alistamiento, para determinar si les corresponde o no servir en unidades de la guarnición permanente de África. Cumplidos los dos años de servicio activo fijados por la vigente ley de Reclutamiento, pasarán a la situación militar en que se encuentre el reemplazo de su alistamiento.

Podrán también formar parte del grupo de servicio reducido, siempre que cumplan los requisitos exigidos por el capítulo XVII de la vigente ley de Reclutamiento, gozando de las ventajas y derechos que en el mismo se determinan, quedando dispensados de acreditar, mediante examen, haber recibido instrucción premilitar, siempre que se comprometan a servir en filas diez meses consecutivos, en

lugar de los nueve que fija la vigente ley de Reclutamiento.

Art. 36. Los soldados que hayan regresado al territorio nacional para cumplir el tiempo de forzosa permanencia en filas, bien sean procedentes de los reemplazos que actualmente se encuentran en primera situación de servicio activo o acogidos a indulto, podrán solicitar del capitán general de la región su licenciamiento inmediato para regresar al país en que tenían fijada su residencia, siempre que justifiquen que al ser incluidos en el alistamiento residían en las demarcaciones consulares citadas en el artículo 1.º, que regresaron a España para cumplir sus deberes militares y abonar los plazos devengados de cuota que en relación con el año en que fueron alistados determina el artículo 10 de este reglamento, tomando como base, para regular su cuantía, la clase de cédula que satisfagan los ascendientes directos del interesado si residen en territorio nacional, o el certificado de nacionalidad, en caso contrario.

Si el interesado estuviera acogido a la reducción del tiempo de servicio en filas, se deducirá de la cantidad a pagar lo que hubiera satisfecho para acogerse a la reducción del tiempo de servicio.

Art. 37. Los españoles que en la actualidad sean mayores de veintidós años y menores de treinta y nueve y que no hayan sido incluidos en su respectivo alistamiento el año en que debieron serlo, ni en los posteriores, podrán acogerse a los beneficios del decreto-ley, siempre que comprueben documentalente, o en su defecto mediante información practicada ante el Consulado de su residencia, haber residido en alguna de las demarcaciones territoriales de los Consulados relacionados en el apartado a) del artículo 1.º, el año en que debieron ser alistados, si bien tendrán la precisa obligación de pagar la cuota que, según los casos, les corresponda y la de hacerse inscribir en el alistamiento del año próximo, pasando a formar parte del reemplazo y situación correspondiente a los alistados en el año que cumplieron los veintidós de edad.

Art. 38. No podrán concederse los beneficios de estas disposiciones transitorias a los que hubieran cometido el delito de desertión estando presentes en filas.

El modelo de cartilla militar a que hace alusión el artículo 13 de este reglamento, será facilitado en los Consulados respectivos.

De los valles

Vendelo

La fiesta de San Miguel.—Como de costumbre, se ha celebrado solemnemente, en este pueblo, el día 29

de septiembre, la fiesta de nuestro santo patrón, San Miguel Arcángel.

Favorecidos por un espléndido día de sol (vaya que en este verano y otoño se ha disfrutado de muchos), se dió principio a la fiesta religiosa con la celebración de la santa misa, que fué anunciada a las nueve (hora solar), con un prolongado y bien concluido repique de campanas, y dicho de nueve a diez, con toda la solemnidad posible en este pueblecito, por nuestro querido y joven sacerdote, don Desiderio Caballero, cantada a cuatro voces por el sexo fuerte. Al ofertorio de la misa, dicho señor Caballero, desde el púlpito, nos hizo clarísima y elegante reseña del panegírico de nuestro tan milagroso Arcángel, por lo que manifestó bien a las claras sus vastos conocimientos en la materia, y don de palabra de verdadero orador sagrado.

En la profana, la bolera estuvo animadísima hasta el oscurecer, con la alegría consiguiente que producían los sendos sorbetes del buen vino del bien acreditado almacén de don Nicolás del Olmo, de Pesaguero; y el baile, sostenido por la juventud de ambos sexos y chiquillería del pueblo, no dejó nada que desear, reinando en todo la más absoluta paz y tranquilidad, demostrado todo por la fraternal alegría que respiraban los corazones, pidiendo unánimemente se repita lo propio en años sucesivos.

Jóvenes que se van a sus puestos.—Los jóvenes Isidoro y Miguel Quevedo Galmores, de este pueblo, después de cumplido el permiso concedido como soldado de cuota, el primero, y terminadas las vacaciones caniculares, el segundo, se fueron para Santander y Villacarriedo, respectivamente, a cumplir el tiempo que aún le queda de servicio el Isidoro, y continuar sus estudios de carrera el Miguel.

Desco para el militar un pronto término de su cumplimiento con la patria, y para el estudiante una gran recolección de buenas notas a fin de curso.

Peticón de mano.—A la respetable señora de este pueblo, doña Manuela Galmores de Quevedo (viuda de Quevedo), le ha sido pedida la mano de su bella y simpática hija, la señorita María del Pilar, por el presbítero don Aciano García Ruiz, natural de la pintoresca villa de Reinosa, para su hermano, el joven e ilustrado arquitecto de obras, habiéndole sido concedida y cuya boda se celebrará en breve.

Joven agraciado.—Por tratarse de un hijo del cercano pueblo de Caloca-Santander-España, y a quien yo enseñé las primeras letras, transcribo de una hoja del gran periódico de México, «El Universal», lo que sigue:

«La mañana de ayer (dicha hoja tiene fecha 2 de septiembre último), en los momentos en que en nuestras oficinas comenzaba a desarrollarse el intenso tráfico que reclama la cooperación de esa multitud de elementos que prestan sus servicios en una empresa de la importancia de la nuestra, recibimos la visita de un caballero español, que se presentó a recoger las escrituras de la bellísima finca-casa, rifada por «El Universal» entre sus suscriptores y que, como se sabe,

representa un valor de catorce mil pesos. La fortuna, siempre veleidosa, tuvo el capricho de hacer que el más importante de los premios que se sortearon en el domingo, 27 de junio, en la plaza de «El Toreo» fuera obtenido con el cupón número 16.704, por el señor Angel Prieto Bravo, que radica en la Hacienda de Tepenalma, distrito de Ario de Rosales, en Mich.»

Doy a mi antiguo y queridísimo discípulo, señor Prieto, mi más cordial y amplia enhorabuena, por su rasgo de fortuna, haciéndola extensiva a sus ancianos padres, Felipe y Prudencia, deseando vivamente que su amado hijo disfrute la consabida casa por luengos años, con toda tranquilidad y alegría.

VELARDE.

Polaciones

Dando el veraneo por terminado en Belmonte, ha regresado a Madrid, don Carlos Cosío y su distinguida familia, a la que deseamos en la corte, toda clase de venturas.

Ha vuelto al Colegio de Terán, de Cabuérniga, la señorita de Pejanda, Marcelina Ojugas Fernández.

Falleció en Cotillos, el vecino don Agapito de Robledo, y en Uznayo, don Manuel de Cosío, a cuyas respectivas familias damos el pésame.

Nuestros amigos de Puente Pumar, José Gómez Pérez y Vicente de Cosío Gómez, han pasado por la pena de perder un niño y una niña respectivamente. También en Santa Eulalia, dejó de existir, una niña de nuestro amigo, el concejal don Baltasar Lombraña.

Angeles al cielo.

Cumplidos sus deberes militares, ha vuelto a San Mamés, al hogar paterno, el soldado Joaquín Julián Vélez Escajadillo. Sea bien venido.

La esposa de don Juan de Cosío, vecino de Uznayo, ha dado a luz a un niño felizmente. Que sea enhorabuena.

Pasó unos días en San Mamés, la vecina de Santander, doña Lucía Fernández Vélez.

Con motivo de haber nuevo Ayuntamiento, en todos los pueblos, se han nombrado nuevas juntas vecinales. Algunos nombramientos han sido muy comentados.

Pesaguero

Hace días, tuvimos la satisfacción de saludar en este Ayuntamiento, al activo delegado gubernativo de este distrito, don Vicente Portilla.

El señor delegado reunió, en la casa consistorial, al pleno, bajo la presidencia del teniente alcalde, don Nicolás del Olmo, al médico titular, al empleado de montes, a los señores maestros del distrito y a los presidentes de las juntas vecinales de los pueblos.

El señor Portilla, en elocuentes palabras, da cuenta a los señores allí congregados, del objeto de la reunión, y seguidamente va oyendo a los representantes

de los pueblos, médico y maestros, las necesidades de que carecen los pueblos, en cuanto a los locales escuelas, fuentes, lavaderos, cementerios, etc.

Seguidamente el señor delegado, con razonamientos en cada caso, ordena se lleven a cabo las reformas necesarias para salir de una vez de la penumbra en que vivimos.

¡Bien, muy bien, señor Portilla, si todo lo ordenado por usted se realiza!

En uso de licencia, y procedente de Paterna del Campo (Huelva), ha llegado a Lomeña, en su bonito «Renault», el joven e ilustrado médico titular de aquella villa, don Leopoldo Salceda González Encinas.

Sea bien venido.

En el pintoresco pueblo de Cueva, contrajeron matrimonio, el joven don Julián Lamadrid y la joven Consuelo Carrera.

Reciban nuestra sincera enhorabuena.

En Laparte (Pesaguero), falleció, el día 7, doña Basilia Puente.

Reciban sus desconsolados hijos nuestro sentido pésame.

En la iglesia parroquial de Pesaguero, han contraído matrimonio, el joven don José María Arminio y la joven Felicitas Lamadrid.

Reciban nuestra cordial felicitación,

Después de unas cuantas sesiones, se ha empezado el encauzamiento del reparto municipal de este Ayuntamiento.

¡Cuánto, cuánto cuesta hacer un reparto para que quede a gusto de todos!

El Corresponsal.

Al vuelo.

Precios del mercado del lunes, 11 de octubre.

Trigo, 44 reales, cuarto.

Cebada, 36 id., id.

Yeros, 36 id., id.

Garbanzos, 20 id., emina.

Legumbre, 12 id., id.

Fréjoles, 32 id., id.

Alubias, 24 id., id.

Habas, 12 id., id.

Lentejas, 15 id., id.

Patatas, 10 id. arroba.

Jamón, 5,50 pesetas kilo.

Queso picón, 6 id., id.

Queso de Cain, 4,50 id., id.

Huevos, 14 reales docena.

La Moda Elegante Ilustrada publica en su número del mes de septiembre ciento quince elegantes modelos de trajes, abrigos, sombreros y accesorios.

sorios de otoño para señoras, señoritas y niños; treinta labores con dibujos a tamaño de ejecución y diversos modelos de prendas de lencería para señoras; reparte un patrón trazado de diez de los modelos más prácticos de trajes contenidos en la Sección gráfica, e inserta interesantes trabajos literarios de María Teresa, Melchora Herrero, José Montero Alonso, Narciso Díaz de Escobar, Fernando Mora, María Eugenia H. Yribarren. Recetas, curiosidades, etc.

Pidan número de muestra a la Administración de *La Moda Elegante Ilustrada*, Costanilla de los Angeles, 18 (esquina a la Plaza de Santo Domingo). Apartado, 45, Madrid.

Ha sido nombrado capellán de la capellanía del Pilar, fundada por doña Pilar Mier, el virtuoso sacerdote don Ignacio Rodríguez de Cosgaya, quien, con tal motivo, ha fijado su residencia en esta villa.

Reciba nuestra enhorabuena y nuestro saludo de bienvenida.

Ha sido nombrado encargado de la parroquia de Santo Toribio, el joven presbítero don Vitaliano Gómez, por haber tenido que renunciar a dicho cargo, por motivos de salud, el presbítero don Eduardo Barredo que hasta ahora le venía desempeñando.

Se encuentra pasando una temporada en esta villa la distinguida señora doña María Martínez Carande, esposa de nuestro querido amigo el notario de Ramales don Eduardo García Enterría, con sus hermosos niños.

Con motivo de la enfermedad de su hijo Manolo, ha llegado a esta villa la señora doña Abilia Maestro, ilustrada maestra nacional de Toledo.

Deseamos el alivio del enfermo.

Hemos tenido el gusto de saludar a nuestro estimado amigo don Julián Pardueles, quien después de unos años de ausencia en Méjico ha llegado a su pueblo de Lebeña. Sea bienvenido.

Ha tomado posesión del cargo de ecónomo de la parroquia de Cabezón de Liébana, el virtuoso sacerdote don Victoriano Morante, que hasta ahora venía desempeñando igual cargo en la parroquia de Lebeña.

Ama de cría Se ofrece joven, leche de dos meses, dirigirse a don Federico Bedoya, en Bárcena (Mogrovejo).

Taller de Carpintería y Cubería. Muebles de todos los estilos, Aniezo.

COMPañIA TRASATLANTICA ESPAÑOLA

Oficina de Información y despacho de pasajes de emigrantes, a cargo de don Florencio Castelao, establecida en Potes para todo este partido, y autorizada por la Dirección General de Emigración para expedir billetes para embarcar en todos los buques de la Compañía Trasatlántica Española correspondientes a las líneas Brasil-Montevideo-Buenos Aires y Cuba-Méjico.

El precio de pasaje, incluidos los impuestos, es igual que el de puerto de embarque.

Se facilitan toda clase de informes.

El encargado de la Oficina, *Florencio Castelao*.

Colegio-Academia Torre

Cabezón de la Sal

Primera y segunda enseñanza - Música - Idiomas
Mecanografía - Bachillerato - Magisterio.

Se admiten internos.

SECCION ESPECIAL PARA SEÑORITAS

Educación completa en las asignaturas: de Música Idiomas - Literatura - Mecanografía - Aritmética Geografía - Gramática - Historia - Dibujo, y cuantos conocimientos exige en la actualidad la educación de las señoritas.

Se admiten internas en familia.

BANCO MERCANTIL

SUCURSAL DE POTES

Casa central: Santander. Sucursales: Alar del Rey, Astillero, Astorga, Laredo, Llanes, León, La Bañeza, Ponferrada, Reinosa, Ramales, Santoña, Salamanca, Torrelavega y Cabezón de la Sal.

Capital 15.000.000 pesetas.

Idem desembolsado 7.500.000 »

Fondo de reserva 9.425.000 »

CAJA DE AHORROS (a la vista 3 por 100, con liquidaciones semestrales de intereses).

CUENTAS CORRIENTES Y DEPOSITOS con intereses 2, 2 y medio, 3 y 3 y medio por 100.

Créditos en cuenta corriente sobre valores y personales. Giros. Cartas de crédito. Descuentos y negociación de letras, documentarias o simples. Ordenes de bolsa. Cobro y descuento de cupones. Depósitos de valores libres de derecho de custodia y toda clase de operaciones de Banca.

Horas de oficina: de nueve a una y de tres a cinco.

Dirección telegráfica: *MERCANTIL*.

Banco de Santander**Fundado en 1857**

Capital: 10.000.000 de pesetas.

Desembolsado: 2.500.000.

Reservas: 5.275.000

CAJA DE AHORROS**establecida en 1878**

Intereses: 3 por 100 a la vista, con abono al semestre, sobre cualquier cantidad, sin limitación.

La sucursal establecida por este Banco, en la villa de Potes, realiza toda clase de operaciones de banca, bajo la dirección de don JUAN JOSE BUSTAMANTE.

Horas de despacho: Días laborables, de nueve a una de la mañana y de tres a cinco de la tarde.

Campos Elíseos de Lérida

GRAN CENTRO DE PRODUCCIONES AGRICOLAS

fundado en 1864, por

Francisco Vidal Codina

dirigido por

Silvio Vidal Pérez

Proveedor de la Asociación de Agricultores de España

Especialidades que recomiendan a esta antigua y acreditada casa:

ARBOLES FRUTALES

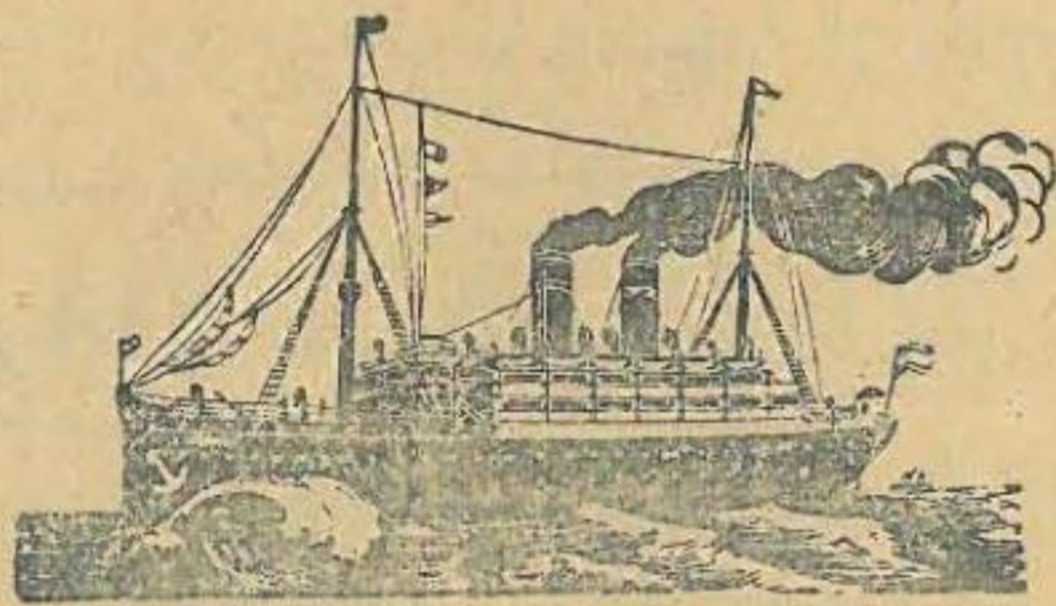
en grandes cantidades, de las especies y variedades más superiores que en Europa se cultivan.

VIDES AMERICANAS

INJERTOS, BARBADOS, ESTAQUILLAS de inmejorables condiciones y absoluta autenticidad.

Se enviarán gratis los catálogos de las diferentes secciones que dedica esta casa, a quienes lo soliciten. La práctica en los embalajes y demás, permiten verificar la exportación a todas las regiones que me favorezcan con sus órdenes.

TELEGRAFO Y TELEFONO NÚMERO 38

**VAPORES CORREOS ESPAÑOLES**

DE LA

Compañía Trasatlántica de Barcelona**Línea a Cuba y Méjico****Próximas salidas de Santander**

El vapor «Alfonso XIII», saldrá el 13 de octubre. El vapor «Alfonso XIII», saldrá el 26 de noviembre.
El vapor «Cristóbal Colón», saldrá el 4 de noviembre. El vapor «Cristóbal Colón», saldrá el 18 de dicbre.
admitiendo pasajeros de todas clases y carga con destino a HABANA, VERACRUZ Y TAMPICO.

Estos buques disponen de camarotes de cuatro literas y comedores para emigrantes.

PRECIO DEL PASAJE EN TERCERA ORDINARIA

PARA HABANA: pesetas 535 más 16-65 de impuestos. Total 551-65 pesetas.
PARA VERACRUZ: » 585 » 9-90 » íd. 594-90 »
PARA TAMPICO: » 585 » 9-90 » íd. 594-90 »

Para más informes y condiciones, dirigirse a sus agentes en Santander, señores HIJO DE ANGEL PEREZ Y COMP.^a, Paseo de Pereda, 36. Teléfono 36. Dirección telegráfica y telefónica: GELPEREZ.